

PERGAMINO, Septiembre 25 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordina-
ria realizada el día 22 de Septiembre de 1989, al considerar el
Expediente: D-163-89 D.E. eleva Expte. B-2935-89 COOP. ELECT. DE M.H.-
ALFONZO sol. reajuste C. Tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRI-
----- CIDAD RURAL Y DE OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES
LTDA. DE MARIANO H. ALFONZO, a incrementar las tarifas básicas de --
acuerdo al cuadro tarifario obrante a fs. 1 para emitir en las fac-
turaciones de los consumos correspondientes a las mediciones efec-
tuadas en el mes de Enero de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-
----- se aplicarán los que correspondan en función de Le-
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fue-
ren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2315/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE